

La Consejería de Educación ha publicado el 11 de abril es extracto de la **Resolución de 3 de abril de 2024**, por la que se convocan subvenciones para el uso, en régimen de préstamo, de libros de texto en centros educativos públicos para el curso académico 2024/2025.

El plazo de solicitud de la convocatoria es del 15 al 26 de abril de 2024, ambos inclusive. (Dirigidas al alumnado que el curso próximo cursará primaria o secundaria, el alumnado de 6º también debe de presentarlo en el centro en el que están matriculados a fecha de la convocatoria)

Para más información sobre umbrales de la renta pueden consultar la información en nuestra página web (<https://alojaweb.educastur.es/web/craviella>), en la página www.educastur.es o www.asturias.es (poner en el buscador **AYUD0014T01**)

La confirmación del borrador de solicitud por parte de las familias puede realizarse de dos maneras:

1. **Para solicitar por servicios electrónicos**

Si dispones de borrador y los datos que en él figuran son correctos, tu opción es: Confirmación del borrador

En este caso sólo tienes que confirmarlo, se debe entrar en www.asturias.es, apartado destacamos, o introducir en el buscador general AYUD0014T01, introduciendo el NIF/NIE del tutor o de la tutora, eligiendo el centro docente del que se trate e introduciendo la fecha de nacimiento del alumno/a. Finalmente, introducirás el número de validación que te indicamos en el borrador.

Si los datos que en él figuran NO son correctos, tu opción es: *Modificación del borrador*

Es necesario tener DNI-e o certificado digital expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Es importante que antes de salir de la aplicación imprimas el justificante de haberla presentado.

2. **Presencialmente.** Pueden firmar el borrador y entregarlo a sus hij@s. Si deciden por la opción presencial deben entregar las dos hojas ya que en el centro debemos firmar y sellar el resguardo para que tenga validez.

Para cualquier duda o aclaración no duden en consultar en el centro.